

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

895 RESOLUCION de 26 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre y contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de Técnico de Laboratorio para la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por Orden de 6 de noviembre de 1986 (B.O.R.M. n.º 250 de 30 de octubre) y Orden de 25 de noviembre de 1986; (B.O.R.M. n.º 284 de 12 de diciembre de 1986), se convocó concurso oposición para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 1 plaza de Técnico de Laboratorio para la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Habiendo finalizado el pasado día 2 de enero de 1987 el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Segunda de las citadas Ordenes de convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la Base Tercera de las mismas,

RESUELVO

1.º—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán s/n, (edificio antigua Facultad de Económicas) y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en Plaza Juan XXIII, s/n de esta capital.

2.—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de 10 días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.—Transcurrido el plazo de 10 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.—Establecer en número de 3, el máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal Calificador que se determina en la Base Cuarta de la convocatoria, con las limitaciones establecidas en el artículo 29.3 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, en relación con el Decreto 33/86 de 30 de abril y el Decreto Regional 56/86 de 20 de junio.

5.—El Tribunal iniciará la fase de Oposición, Valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la convocatoria, a partir de la 2.ª quincena del mes de febrero, realizándose el ejercicio práctico el próximo día 23 de

febrero de 1987 a las 17 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en plaza Juan XXIII, s/n de esta capital.

Murcia a 26 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

825 ORDEN de 29 de diciembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión mediante contratación laboral de duración indefinida de cuatro plazas para las Direcciones Regionales de Juventud y Deportes, Cultura y Universidad e Investigación, dependientes de la Consejería de Cultura y Educación.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Cultura y Educación, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/80, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, de cuatro plazas con destino en las Direcciones Regionales de Juventud y Deportes, Cultura y Universidad e Investigación, dependientes de la citada Consejería.

Resultando que por Orden de fecha 13 de junio de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se aprueban y hacen públicas las relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Educación y que los citados puestos de trabajo están clasificados como de provisión por personal laboral y dotados presupuestariamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio.

Resultando que dichas plazas se hallan incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1986, aprobada por Decreto 36/86 de 3 de abril.

Considerando que la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, establece que el personal cuyas funciones hayan sido clasificadas como correspondiente a personal laboral, accederá a la condición de laboral fijo de la Administración Regional, a través del concurso de méritos valorándose preferentemente los servicios prestados a la Administración Pública.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y siguientes de la Ley Regional 3/1986, de 19 de marzo, Disposición Transitoria Primera de la misma Ley, artículos 31 y siguientes del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna, y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones legales aplicables y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública